



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD QUELLO QUELLO

I. ÁREA USUARIA:	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
II. META PRESUPUESTARIA:	0145			
III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD QUELLO QUELLO DE LA RED DE SALUD LAMPA, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO			
IV. MARCO LEGAL:	Comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado Por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.			
V. FINALIDAD PÚBLICA:	El presente servicio es de finalidad de garantizar la conservación y prolongación de la vida útil de la infraestructura del establecimiento de salud, así como asegurar condiciones adecuadas de operatividad, seguridad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales del personal que labora en dicho establecimiento, perteneciente a la Red de Salud Lampa			
VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere la contratación del servicio de una (01) persona natural o jurídica para el servicio de mantenimiento y acondicionamiento de un establecimiento de salud, incluida los mantenimientos de infraestructura y arquitectura como reemplazo de cobertura y mantenimiento de la canaleta de aguas pluviales con su montante, instalaciones eléctricas, las instalaciones sanitarias, entre otros, para brindar un ambiente físico funcional de los servicios críticos y vitales de las instalaciones en la Red de Salud de Lampa.			
VII. DENOMINACION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:				
El servicio requerido, debe incluir lo siguiente: Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tales como reemplazo de cobertura, mantenimiento de cielo raso, pintura exterior a dos manos en muros exteriores, puertas, ventanas y rejas, instalación de canaletas de aguas pluviales, reemplazo de vidrios en ventanas, instalación de red de agua y sistema de bombeo, instalaciones de desagüe, acondicionamiento de estructura de medidor de energía eléctrica, instalaciones eléctricas, entre otros.				
ITEM	DESCRIPCION DE ITEM/ PROGRAMADO	DESCRIPCION DE METAS	U. MEDIDA	CANTIDAD
01	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD QUELLO QUELLO	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tales como reemplazo de cobertura, mantenimiento de cielo raso, pintura exterior a dos manos en muros exteriores,	SERVICIO	1



		puertas, ventanas y rejas, instalación de canaletas de aguas pluviales, reemplazo de vidrios en ventanas, instalación de red de agua y sistema de bombeo, instalaciones de desagüe, acondicionamiento de estructura de medidor de energía eléctrica, instalaciones eléctricas, entre otros. Según detalle de metas y planos.		
--	--	--	--	--

DETALLE DE METAS:

ESTRUCTURAS

01 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01	PICADO DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES PARA LA INSTALACION DE CAJA DE MEDIDOR	M2	2.04
01.02	EXCAV, RELLENO Y CMPACT. ZANJA 0.40x0.50 m	M3	23.00

ARQUITECTURA

02 CIELORRASOS

02.01	PINTURA ESMALTE EN CIELORRASO DE TRIPLAY Y TABIQUES DE MADERA	M2	46.00
-------	---	----	-------

03 TARRAJEOS

03.01	TARRAJEO EN MURO INTERIOR Y EXTERIOR DEL CONTORNO DE MEDIDOR	M2	2.72
-------	--	----	------

04 PINTURA EN EXTERIORES

04.01	PINTURA LATEX A DOS MANOS PAREDES EXTERIORES, INCLUYE LIJADO Y EMPASTE	M2	144.00
04.02	REPINTADO DE PUERTAS Y VENTANAS DE CARPINTERIA METALICA	M2	24.00

05 CARPINTERIA METALICA

05.01	SUM./INST. COBERTURA CON CALAMINA INC. ACCESORIOS	M2	60.00
-------	---	----	-------

SANITARIAS

06 CANALETA PARA DRENAJE

06.01	SUM./INST. CANALETA DE FIERRO GALVANIZADO ANCHO DE 4" INCLUIDO SOPORTES DE FIJACION	M	13.00
06.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC 4"	PTO	1.00
06.03	SUM./INST. MONTANTE PVC PARA AGUAS PLUVIALES DE 2" MIN	M	6.00

07 AGUA

07.01	SALIDA DE AGUA FRIA. - PVC 1/2"	PTO	2.00
07.02	RED DE AGUA FRIA D=1" PVC-SAP	M	115.00



07.03	SUM/INST. EQUIPO DE BOMBEO, ELECTROBOMBA 0.5 HP INC. ACCESORIOS	UND	1.00
08	DESAGUE		
08.01	RED DE DESAGUE PVC-SAL D=4"	M	20.00
	<u>ELECTRICAS</u>		
09	INSTALACIONES ELECTRICAS		
09.01	SUM./INST. TABLERO DIST. INC. ACCESORIOS	UND	1.00
09.02	TUBERIA PVC (ELECTRICAS) 15 MM EQUIVALENTE 1/2"	M	115.00
09.03	SUM./INST. DE INTERRUPTORES (CON CABLEADO)	PTO	1.00
09.04	CAJA DE PASE F*G* 350x350x100 mm	UND	5.00
09.05	SUM./INST. DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL INC. CABLEADO	PTO	3.00
09.06	SUM/INST DE CABLE ELECTRICO TW AWG #12 - 4 MM2	M	250.00

*según memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, planos referenciales y otros.

VIII. GARANTÍA COMERCIAL:

a) GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO:

El postor deberá garantizar la calidad tanto de los materiales utilizados, como de la Instalación, asimismo, el contratista se compromete a realizar los cambios a consecuencia de la garantía ofertada, como máximo dentro de los siete (7) días calendarios siguientes de recibida la comunicación de parte del área usuaria.

b) TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO:

Los tiempos de atención en caso de aplicación de la garantía son: el Postor realizará el cambio del producto que presenten fallas en un periodo no mayor a cinco (5) días calendario. (De ser el caso)

IX. CONDICIONES DE LA COTIZACION

Al momento de la cotización el proveedor deberá remitir a parte de la Declaración Jurada, términos de referencia.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

(De acuerdo a las características de los servicios requeridos puede considerarse prestaciones accesorias tales como: mantenimiento)

XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO DEC Y AREA USUARIA O AREA ESTRATEGICA)

11.1 Persona Jurídica o Natural.

- a) Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- b) Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- c) Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- d) Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado

11.2 Experiencia del proveedor.

- a) Contar con experiencia mínima en la ejecución de servicios similares, acreditada con:
- b) Copias de contratos o órdenes de servicio.
- c) Comprobantes de pago o actas de conformidad.
- d) Servicios ejecutados en entidades públicas o privadas en los últimos 5 años.

11.3 Valoración de experiencia

- a) Mantenimientos y Acondicionamientos Institucionales en Hospitales o establecimientos de salud

- b) Sistema drywall y o similares.
- c) Instalaciones eléctricas, sanitarias y coberturas metálicas.

El postor debe acreditar una experiencia por un monto facturado acumulado equivalente al costo del servicio actual, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o adecuación y/o remodelación de oficinas y/o ambientes, y/o Servicio de acondicionamiento de oficinas administrativas con sistema drywall Servicio de implementación de ambientes institucionales (aulas, salas, oficinas, etc.) y/o Servicio de remodelación o adecuación de ambientes en entidades públicas o privadas y/o Servicio de instalación de estructuras metálicas y coberturas tipo calamina y/o Servicio de mejoramiento de infraestructura institucional en general y/o Servicio de instalación de ventanas, puertas metálicas y/o mamparas de vidrio o luminarias y/o Servicio de trabajos menores en establecimientos de salud, oficinas administrativas y/o Servicio de instalación eléctrica para ambientes institucionales o administrativos y/o edificaciones en general y similares al objeto de contratación.

11.4 Capacidad técnica y profesional

- a) Formación: Técnico o profesional titulado en arquitectura, ingeniería civil, electricidad, mecánico electricista o afines.
- b) Experiencia: Mínimo 1 año o más de experiencia general en trabajos similares

ACREDITACION:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- a) (I) Copia simple de título o constancia de estudios o (II) copia simple de contratos o (II) constancias o (II) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.
- b) Currículum Vitae documentado (formato resumen).

Obligaciones del profesional encargado

- a) Coordinar permanentemente con la Unidad Ejecutora.
- b) Supervisar al personal operativo asignado por el proveedor.
- c) Controlar la calidad técnica de los trabajos.
- d) Firmar el acta de conformidad al término del servicio.
- e) Emitir informes de avance si así lo requiere la Entidad.

En el Acto de Recepción del servicio que formaran parte de la entrega, el proveedor deberá entregar en el punto de destino, copia simple de los siguientes documentos, a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción:

- Orden de servicio
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos.
- Acta de recepción de servicio
- Informe técnico detallado por partida.
- Toda documentación presentada debe ser legible.

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La ejecución del servicio se realizará en el Establecimiento de Salud Quello Quello en la localidad de Quello Quello del Distrito Lampa Provincia Lampa.

Horario: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.

PLAZO: 15 días Calendarios.

XIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

13.1 DEL ACTA DE CONFORMIDAD.

Concluida la ejecución del servicio, el área usuaria, procederá a la verificación física y documental del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia.

Una vez constatado que el servicio ha sido ejecutado de conformidad con las especificaciones técnicas, calidad, plazos y condiciones contractuales, se emitirá el Acta de Conformidad del Servicio, la cual constituye el documento habilitante para el trámite de pago correspondiente.

El proveedor deberá entregar, junto con la solicitud de conformidad:

- Informe de cierre o entrega del servicio.
- Fotografías del antes y después del mantenimiento y acondicionamiento.
- Cualquier otro documento técnico o administrativo requerido por la Entidad.

En caso de observarse deficiencias o incumplimientos, se notificará al proveedor para que subsanen las observaciones en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, previa a la emisión de la conformidad.

La recepción será otorgada por el Área Usuaria, Área Técnica previo informe detallado por cada partida de culminación de servicio y el acta de recepción (Formato 01) presentado por el proveedor, en caso de no existir observaciones la conformidad será otorgada por el Área Usuaría en el plazo máximo de siete (07) días, esto último en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, los días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el contratista para la realización del pago. El pago se realiza dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XVI. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

$$F = 0.40.$$



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato u orden de compra, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada (De ser el caso, el área usuaria debe sustentar la condición de terminación anticipada, en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF).

XVIII. ENFOQUE PRINCIPIO VALOR POR DINERO (OBLIGATORIO DEC Y AREA USUARIA O AREA ESTRATEGICA)

El presente requerimiento tiene el enfoque del principio de valor por dinero: maximizando el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

En cuanto a la consideración de costos implica valorar los costes y riesgos del ciclo completo de vida; calidad significa cumplir con una especificación que es adecuada en cuanto a su propósito y suficiente para satisfacer los requisitos de necesidad, y sostenibilidad comprende los beneficios económicos, sociales y ambientales según corresponda al objeto de la contratación.

XIX. ANTICORRUPCION

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.


FIRMA DE AREA USUARIA